Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD Nº 063/2021, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **BRACALENTI, José,** ha efectuado una presentación solicitando el cambio de especialidad y cursado de asignaturas sin dar cumplimiento a las correlatividades.

Que, mediante Res. de Decano Nº 870 de fecha 05/07/2021, se autorizó el cambio de especialidad de Ing. Mecánica a Ing. en Sistemas de Información**,** a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

Que, de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549, los alumnos pueden ampararse en esta excepción durante el ciclo lectivo en que se produzca el Cambio de Especialidad.

Que, por realizarse el cambio de especialidad a partir del segundo semestre, esta excepción podrá ser susceptible de ampliarse durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022.

Que las razones invocadas por el citado alumno, se encuadran dentro de lo dispuesto en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios de las carreras de Grado).

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Autorizar al alumno **BRACALENTI, José**, DNI N° 43.168.190, de la Especialidad **Ing. en Sistemas de Información**, el cursado en el presente semestre de 2021, de la asignatura SISTEMAS OPERATIVOS, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades:

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 258

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Firmado digitalmente por:
ING. EDUARDO DONNET
VICEDECANO A/C
SECRETARIA DE GESTION UNIVERSITARIA
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 28.08.2021 08:33:08

Firmado digitalmente por:
ING. RUDY OMAR GRETHER
DECANO
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 30.08.2021 11:47:07